

INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES DE SERVICIO EN LOS MUNICIPIOS DE PADILLA, VILLA RICA, CALOTO, PIENDAMÓ Y CAJIBÍO - DEPARTAMENTO DE CAUCA

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - MME

Elaborado por:
ANGELA MARIA LEIVA CELIS
DIEGO FERNANDO TORRES DIAZ
ARIEL HUMBERTO PINTO SANCHEZ
JOSE DANIEL TULCAN LUCERO

Dirección de Hidrocarburos
AGOSTO 2025

1. Introducción:

1.1. Geo-ubicación de los Municipios visitados.

1.1.1. Municipio de Cajibío

El municipio de Cajibío, en el departamento del Cauca, se encuentra a 29 kilómetros al norte de Popayán, en el Valle de Pubenza. Su geografía, marcada por ríos como el Cajibío; pedregosa y el Cauca, y una altitud promedio de 1760 metros sobre el nivel del mar, le brindan condiciones naturales favorables para la agricultura y el desarrollo rural, permitiendo que su economía local gire en torno a la agricultura, con cultivos de café, caña de azúcar y flores, aunque persisten desafíos relacionados con el acceso a servicios básicos y la equidad territorial.

Con una población cercana a los 39 mil habitantes, Cajibío cuenta con una diversidad étnica significativa: si bien, predominan los mestizos y blancos, también conviven comunidades indígenas del pueblo Nasa, especialmente en el resguardo Guayabal, y grupos afrodescendientes en menor proporción. Esta pluralidad cultural se manifiesta en sus tradiciones, su organización social y su identidad musical, que ha llevado al municipio a ser reconocido como el “Rincón Musical de Colombia”.

En materia de abastecimiento energético, Cajibío enfrenta limitaciones estructurales dentro de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, dada su dependencia de centros de suministro externos, como Popayán, y la escasa infraestructura de almacenamiento y transporte, lo hacen vulnerable ante bloqueos viales, condiciones climáticas adversas o fallas logísticas. Aunque existen planes nacionales orientados a mejorar esta red, su implementación requiere articulación interinstitucional y una mirada territorial que reconozca las particularidades de municipios rurales como Cajibío y los centros poblados dentro de su jurisdicción.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



Imagen 1. Ubicación Geográfica Cajibío – Cauca

1.1.2. Municipio de Piendamó

Piendamó, también conocido como Piendamó-Tunía, se ubica en el centro del departamento del Cauca, formando parte del área metropolitana de Popayán. Con una altitud de 1685 metros sobre el nivel del mar y una extensión de 197 km², este municipio se caracteriza por su clima templado y paisajes montañosos. Su población supera los 44,000 habitantes, distribuidos entre la cabecera municipal y el corregimiento de Tunía. Su historia está ligada al desarrollo ferroviario del siglo XX, que impulsó su crecimiento comercial y poblacional. Hoy en día, es un punto de tránsito entre Cali y Popayán, y un destino turístico por atractivos como el Santuario de la Virgen, el mirador del Aguapanelazo y el puente del ferrocarril. Su población incluye comunidades indígenas guambianas y mestizas, lo que enriquece su vida cultural y social.

En términos de servicios, Piendamó ha avanzado en educación, salud y cobertura de servicios básicos. Su economía se basa en el comercio, la agricultura y el turismo, con una creciente vocación hacia el desarrollo sostenible.

En materia de distribución de combustibles, Piendamó cuenta con estaciones de servicio que abastecen tanto a la cabecera como al corregimiento de Tunía. No obstante, su dependencia de rutas terrestres y la limitada capacidad de almacenamiento lo hacen vulnerable ante interrupciones logísticas. El Plan de Continuidad de Combustibles del Ministerio de Minas y Energía señala la necesidad de fortalecer la infraestructura en municipios intermedios como Piendamó para garantizar la seguridad energética regional.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



Imagen 2. Ubicación geográfica Municipio de Piendamó

1.1.3. Municipio de Cáloto

Caloto, oficialmente conocido como Nueva Segovia de San Esteban de Caloto, es uno de los municipios más antiguos del Cauca, fundado en 1543. Está ubicado en la zona norte del departamento, a 81 km de Popayán y 43 km de Cali. Su territorio abarca 397 km² y se sitúa a una altitud de 1050 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 25 °C. Con una población cercana a los 31,800 habitantes, Caloto se caracteriza por su diversidad étnica, donde conviven comunidades afrodescendientes, indígenas del pueblo Nasa (especialmente en el resguardo López Adentro), y población mestiza. Esta riqueza cultural se refleja en sus tradiciones, organización comunitaria y dinámicas sociales. El municipio ha sido históricamente afectado por conflictos territoriales y ambientales, especialmente relacionados con la agroindustria de la caña de azúcar.

Caloto cuenta con una amplia jurisdicción rural, incluyendo centros poblados como El Palo, Huasanó, Morales y Quintero. A pesar de los desafíos sociales, ha avanzado en la cobertura de servicios públicos y en el fortalecimiento de su red educativa y hospitalaria.

Respecto a la distribución de combustibles líquidos, Caloto enfrenta limitaciones similares a otros municipios rurales del norte del Cauca. Aunque cuenta con estaciones de servicio locales, la infraestructura de almacenamiento es reducida y depende de abastecimientos externos. Según el PIACL de la UPME, la región requiere inversiones en capacidad logística y proyectos de confiabilidad para garantizar el suministro continuo, especialmente en contextos de emergencia o restricciones viales.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



Imagen 3. Ubicación geográfica Municipio de Caloto

1.1.4. Municipio de Villa Rica

Villa Rica es un municipio ubicado al norte del departamento del Cauca, a tan solo 20 kilómetros de Cali y 112 de Popayán. Su territorio, de relieve plano y clima cálido, se extiende por aproximadamente 74 km² y se encuentra a 982 metros sobre el nivel del mar. Esta ubicación estratégica ha favorecido el desarrollo agrícola, especialmente en cultivos como la caña de azúcar, frutas y verduras, además de la instalación de parques industriales en sus alrededores.

Con una población estimada de más de 22,000 habitantes, Villa Rica presenta una estructura demográfica joven, con una edad mediana de 23 años. Su población está compuesta mayoritariamente por comunidades afrodescendientes, lo que le otorga una riqueza cultural única en la región. El municipio ha avanzado en la cobertura de servicios públicos como acueducto, energía y gas natural, y ha mejorado su infraestructura vial, lo que ha contribuido a elevar la calidad de vida de sus habitantes. Villa Rica también forma parte del Área Metropolitana del Sur Occidente de Colombia, lo que le permite articularse con dinámicas económicas y sociales de municipios vecinos como Puerto Tejada y Santander de Quilichao.

En cuanto a la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, Villa Rica se beneficia de su proximidad a centros de abastecimiento mayores como Yumbo y Cali. Sin embargo, como parte del norte del Cauca, también enfrenta desafíos comunes en la cadena de suministro: dependencia de transporte terrestre, capacidad limitada de almacenamiento local y vulnerabilidad ante bloqueos viales o medidas regulatorias. El Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos de la UPME identifica esta zona como prioritaria para mejorar la confiabilidad del servicio.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



Imagen 4. Ubicación geográfica Municipio de Villa Rica

1.1.5. Municipio de Padilla

Padilla es un municipio del norte del Cauca, con una extensión de 100 km² y una altitud promedio de 1000 metros sobre el nivel del mar. Fundado oficialmente en 1967, su historia está marcada por el legado de comunidades afrodescendientes que se establecieron en la región tras procesos de liberación y reparto de tierras. Hoy, Padilla cuenta con una población estimada de 10,720 habitantes, con fuerte presencia afrocolombiana.

El municipio limita con Miranda, Guachené, Corinto y Puerto Tejada, y se beneficia de una red hídrica que favorece la producción agrícola, especialmente de caña de azúcar. Su economía se complementa con actividades pecuarias y comercio local. Padilla ha mejorado su infraestructura vial y servicios públicos, aunque aún enfrenta desafíos en materia de empleo, educación superior y cobertura de salud. La vida comunitaria en Padilla está profundamente ligada a sus raíces culturales, con expresiones musicales, religiosas y sociales que fortalecen el tejido social. El municipio administra varios centros poblados rurales, como Cuernavaca, La Paila y El Tetillo.

En lo relacionado con el abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo, Padilla depende de estaciones de servicio ubicadas en municipios vecinos como Puerto Tejada y Miranda. La falta de infraestructura propia de almacenamiento y distribución lo hace especialmente sensible a interrupciones regionales. El PIACL de la UPME y el Plan de Continuidad del Ministerio de Minas recomiendan desarrollar proyectos de almacenamiento estratégico en zonas como Padilla para mejorar la confiabilidad del suministro4.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



Imagen 5. Ubicación geográfica Municipio de Padilla

1.2. Descripción de la necesidad de la visita a las EDS minoristas: verificación de la documentación cargada en SICOM y verificación de presuntas irregularidades.

De acuerdo con las mesas de trabajo llevadas a cabo junto con los Ministerios de Defensa Nacional y de Justicia y el Derecho, se evidenció la necesidad de realizar visitas específicas a algunas Estaciones de Servicio (EDS) del departamento de cauca como parte de la estrategia interinstitucional de presencia estatal y control al uso ilícito de combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio nacional. Dentro de las competencias del Ministerio de Minas y Energía como ente regulador de carácter administrativo de la Cadena de distribución de combustibles líquidos Derivados del Petróleo, se llevó a cabo una revisión realizada por el equipo de trabajo con relación a la información disponible en la plataforma SICOM, individualizando las EDS a visitar con el fin de realizar la verificación en el sitio del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 40198 de 2021, tanto a nivel documental (general y técnico) como de inspección de infraestructura física de las EDS definidas.

La verificación en plataforma SICOM consistió en la comprobación de la existencia de la EDS y verificación de información disponible tal como:

I. Certificado de Inspección vigente.
II. Póliza de responsabilidad extracontractual
III. Identificación del Mayorista
IV. Actualización de la declaración de información de cada EDS para determinar su actualización con corte al mes de julio de 2025

Lo anterior, para aquellas EDS definidas con base en el modelo estadístico definido por el grupo Combustibles Líquidos de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía.

1.3. Verificación de cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución 40198 de 2021.

De acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 40198 de 2021, y la estructuración del formato de recolección de información M-HI-F-32 Formato Revisión de Infraestructura EDS Automotriz V-1, se procede a la realización de la visita estructurada en dos fases, la primera orientada a la verificación documental tanto legal como técnica y en la segunda fase se realiza el recorrido de inspección a las instalaciones de la EDS, con el fin de corroborar el cumplimiento o no de los requisitos de dicha Resolución, toma de registro fotográfico y firma del acta de visita por las partes intervinientes, la cual es compartida con el agente.

1. Objetivo General de la visita.

El objetivo fundamental de las visitas en esta oportunidad fue el apoyo de carácter técnico administrativo a la presencia interinstitucional para los establecimientos seleccionados (EDS) para el control al uso ilícito de combustibles líquidos derivados del petróleo mediante la recolección de información física de las estaciones de servicio en los municipios de Cajibío, Piendamó, Caloto, Villa Rica y Padilla, en el Departamento del Cauca, permitiendo iniciar la elaboración de un diagnóstico de la situación actual en relación con los requisitos de infraestructura. Esto permitirá realizar una verificación en tiempo real del cumplimiento de los requisitos de la Resolución 40198 de 2021 desde la fecha de entrada en operación y la fecha de la visita de inspección.

Igualmente, en aras de realizar un diagnóstico físico de las estaciones de servicio, con enfoque en poblaciones NARP, municipios PDET y ZOMAC, para evaluar la infraestructura y el acceso al combustible líquido, con el objetivo de obtener información que permita a futuro garantizar el cumplimiento normativo y mejorando la eficiencia en su distribución.

1.1. Descripción presuntas irregularidades según documentación previa. (SICOM)

Dentro de las actividades del equipo de control y vigilancia para la visita programada al departamento de Cauca a los municipios de Cajibío, Piendamó, Caloto, Villa Rica y Padilla, se realizó una consulta previa a la plataforma SICOM, con el fin de observar las actualizaciones vigentes de la EDS a visitar, para ello tenemos en cuenta

I. el certificado de conformidad
II. La póliza de responsabilidad civil extracontractual
III. Declaración de información en la plataforma SICOM
IV. Remisión del CCITE al MME (Incluye validación en SICOQ

Lo cual se muestra a continuación:

COD. SICOM	EDS	ESTADO DEL AGENTE	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN	POLIZA RCE	CCITE VIGENTE Y VALIDO	DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN
635010	ESTACION DE SERVICIO TERPEL PADILLA	INACTIVO	DEWAR SAS, N° DWN-997-2024, emisión: 21/02/2024	ALLIANZ SEGUROS S.A., No. 23457366/ 310, Expedición: 01/08/2024	NO	MAYO 2022
637426	ESTACION DE SERVICIO NEIMILI SAS	ACTIVO	INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓ N, N° INS-EDS-477, Emisión: 28/05/2025	ALLIANZ SEGUROS S.A., No. 23665161/ 5723, Expedición: 01/08/2025	NO	MAYO 2025

636018	ESTACION DE SERVICIO CRUCERO DE GUALI	ACTIVO	IVS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES SAS, N° A-0028ª, Emisión: 01/09/2023	ALLIANZ SEGUROS S.A., No. 23665161/4502, Expedición: 01/08/2025	N° 127085, Emisión: 06/02/2025	JUNIO 2025
637222	ESTACION DE SERVICIO EL NUEVO COFRE	ACTIVO	INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN, N° INS-EDS-145, Emisión: 30/10/2023	ALLIANZ SEGUROS S.A., No. 23665161/5533, Expedición: 01/08/2025	N° 126131, Emisión: 08/11/2024	JULIO 2025
631611	BRISAS DE PIENDAMO ALTO	ACTIVO	INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN, N° INS-EDS-261, Emisión: 09/06/2023	ALLIANZ SEGUROS S.A., No. 23665161/1271, Expedición: 01/08/2025	N° 127170, Emisión: 14/02/2025	JULIO 2025

2. Descripción irregularidades encontradas

2.1. Gestión Documental.

2.1.1. Documentación General

Con el fin de realizar verificación documental en campo se requirieron los siguientes documentos:

I. Copia de estatutos sociales, estados financieros y composición accionaria.
II. Certificación de Existencia y representación legal no mayor a 30 días de expedición.
III. Licencia de construcción y permisos y/o autorizaciones ambientales (certificado de manejo y disposición de residuos sólidos, certificado de vertimientos, certificado de uso del suelo).
IV. Concepto técnico de ubicación de Invias o de la ANI, cuando la EDS esté ubicada en carreteras a cargo de la Nación (cuando aplique).
V. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual VIGENTE. Debe referir el nombre de la EDS y la ubicación exacta de la instalación.
VI. Certificado de conformidad expedido por un organismo de certificación acreditado y vigente.
VII. Contrato celebrado con el distribuidor mayorista.
VIII. Registro Único Tributario – RUT
IX. Guías de transporte y los demás que se consideren pertinentes por parte del equipo de visita.

2.1.2. Documentación Técnica

La recolección documental del componente técnico se encuentra directamente asociada con lo requerido en el Formato M-HI-F-32 Formato de revisión de infraestructura estación de servicio automotriz, y está orientada a poder confirmar los requisitos definidos en la Resolución 40198 de 2021, estos documentos son los siguientes:

I. Memorias del proceso de construcción, modificación, ampliación de la instalación.
II. Declaración de primera parte del constructor de los tanques o del proceso de repotenciación.
III. Informe de interventoría de tanques.
IV. Certificado de tuberías y accesorios en UL 971 o EN 14125.
V. Certificados de los dispositivos de rotura (breakaway) en UL567 (UL-567A/UL567B).
VI. Certificado UL 2447 o Kiwa BRL-K21006 Resultados de las pruebas de estanqueidad.
VII. Declaración de cumplimiento o dictamen de inspección del RETIE.
VIII. Documento que indique el aforo y el uso de cada tanque.
IX. Factura de compra de los accesorios registrados en la bitácora, de los últimos 2 años.
X. Resultados de las Pruebas de las pruebas iniciales y periódicas.
XI. Bitacora de operación, mantenimiento y pruebas periódicas.
XII. Soporte de capacitación en descarga de combustible, despacho de combustible y atención al cliente.
XIII. Soporte de capacitación de uso de extintores.
XIV. Los demás documentos que se considere de interés por parte del equipo de visita.

2.2. Hallazgos encontrados durante el recorrido de inspección

Para cada una de las EDS visitadas se llevó a cabo una inspección de las instalaciones, realizando un recorrido general e inspección por secciones de acuerdo con los ítems relacionados en el Formato M-HI-F-32 Formato revisión de infraestructura estación de servicio automotriz. Los hallazgos de cumplimiento o incumplimiento fueron registrados en el formato y se hizo registro fotográfico de los mismos con el fin de documentar las situaciones evidenciadas.

A continuación, se detallan los hallazgos encontrados tanto a nivel documental (legal/jurídica y técnica) como en lo relacionado con su infraestructura evidenciados durante el recorrido de inspección para cada una de las EDS visitadas:

1. **ESTACION DE SERVICIO TERPEL PADILLA, carrera 1-9-01, CAUCA-PADILLA (SICOM 635010)**



- **Documentación Requerida a la EDS**

En el momento de realizar la visita la estación de servicio no presento ningún documento del listado de documentación general ni técnica. La persona que atendió la visita quedo con el compromiso de remitir la documentación al Ministerio de Minas y Energía.

- **Hallazgos encontrados durante el recorrido a la infraestructura**

- Ítem 1.03: No presenta memorias de construcción, remodelación modificación o ampliación de la EDS.
- Ítem: 2.03: El cuarto del RESPEL se encontró en mal estado.
- Ítem: 2.05 y 2.08: El canal de recolección no cumple con las medidas ni especificaciones requeridas.
- Ítem 2.09: No cumple con el ancho mínimo para el carril de llenado. Medida en sitio 2.40 m.
- Ítem 2.11: Tiene fuente de ignición a menos de 6 m. Tales como cámara de seguridad y cableado eléctrico y parada de emergencia.

- Ítem 2.15: No presenta las pruebas de estanqueidad de las cajas de contención de derrames de los surtidores.
- Ítem 2.18: Avisos prohibidos cubiertos y deteriorados. Debe reemplazarlos.
- Ítem 3.03: No cuenta con planta eléctrica.
- Ítem 3.04: Se evidencia cables expuestos en las instalaciones eléctricas.
- Ítem 3.05: Se encontró que el cableado eléctrico en la pared no está en su totalidad cubierto con tubo Conduit ni apuntalado a la pared.
- Ítem 4.02: No presenta planos de agua fluviales sanitarias ni hidrocarburadas.
- Ítem 4.05: Trampa de grasas cubierta por tierra. No se pudo verificar su funcionamiento. Igualmente la línea que la conecta se encuentra en mal estado y mantenimiento.
- Ítems 5.01, 502, 503, 508: La estación de servicio no cuenta con los extintores suficientes (solo presentaron dos (2)), estando con carga vencida y guardado en un lugar de difícil acceso.
- Ítem 5.05: La parada de emergencia se encuentra dentro de la zona de abastecimiento.
- Ítem 5.10: No presentan documentos del Plan de Emergencias.
- Ítem 6.04: Se evidencia el uso de teflón en alguna(s) de sus conexiones.
- Ítem 6.07: Tiene fuente de ignición a menos de 6 m. Tales como cámara de seguridad y cableado eléctrico y parada de emergencia.
- Ítem 7.01: Se observa en la caja de contención líquidos acumulados en uno de los surtidores. El otro surtido que aparentemente esta fuera de servicio no se pudo verificar.
- Ítem 7.02: Se evidencia signos de fuga de combustible en la unidad medidora del surtidor inspeccionado y en al menos uno de los breakaways.
- Ítem 7.04: No fue posible inspeccionar las cajas que alojan las bombas electro sumergibles al tener tapas de concreto.
- Ítem 7.06: No presenta procedimiento documentado para la inspección y prueba de los dispositivos o sistema sobre llenado.
- Ítem 7.09: No presenta documentación de los tanques. No fue posible verificar en planos el espacio anular.
- Ítem 8.03: No presenta certificado de capacitación del personal del EDS.
- Ítem 8.05: No presenta Bitácoras de mantenimientos de los equipos de la EDS.
- Ítems 9.03, 9.06: No se pueden verificar debido a que no presentan documentación técnica de los tanques.
- Ítem 9.08: Se evidencia signos de corrosión en la boquilla de llenado del combustible Diesel. No fue posible verificar el estado de las bombas electrosumergibles debido a que tienen tapas de concreto que no fue posible abrir.
- Ítems 9.09, 9.12, 9.15 y 9.17: no fue posible verificar estos ítems debido a que las cajas de bombas electrosumergibles tiene tapas de concreto que no fue posible abrir durante la visita.
- Ítem 9.10: No se evidencia que las boquillas de llenado cuenten con válvulas de sobrellenado.
- Ítem 9.14: No se evidencia que cuente pozos de observación o monitoreo.
- Ítem 9.16: no fue posible verificar este punto debido a que las cajas que contienen las bombas electrosumergibles tienen tapas de concreto que no fue posible abrir durante la visita.

- **Registro fotográfico relevante**



Foto 1. Medición Canal de recolección.



Foto 2. Cuarto de RESPEL en mal estado.



Foto 3. El canal de recolección continuo.



Foto 4. Evidencia uso de teflón en alguna(s) de sus conexiones.



Foto 5. Se evidencia cables expuestos en las instalaciones eléctricas.



Foto 6. Los extintores vencidos y guardados



Foto 7. Zona de tanques.



Foto 8. Tapas en concreto en las cajas contenedoras en las bombas electrosumergibles.



Foto 9. Ubicación de trampa de grasas.

2. ESTACION DE SERVICIO NEIMILI SAS, CARRERA No 2# 5 145, VILLA RICA-CAUCA (SICOM 637426)



- **Documentación Requerida a la EDS**

De la documentación técnica solicitada a la estación de servicio visitada y conforme al formato de visita, no aportó los siguientes ítems:

- 12.02: Memorias del proceso de construcción, remodelación o ampliación de la instalación.
- 12.03: Declaración de primera parte del constructor del tanque o del proceso de repotenciación.
- 12.04: Certificados de las tuberías y accesorios (conforme a la normatividad UL)
- 12.05: Certificados de los dispositivos de rotura (conforme a la normatividad UL)
- 12.06: Resultados de las pruebas de estanqueidad.
- 12.07: Declaración de cumplimiento o dictamen de inspección del RETIE.
- 12.11: Bitácoras de operación, mantenimiento y pruebas periódicas actualizadas. Las presentadas están diligenciadas hasta marzo 2025.

➢ Hallazgos encontrados durante el recorrido a la infraestructura

- Ítems 2.05 y 2.08: El canal de recolección no cumple con las medidas ni especificaciones requeridas. De igual forma requiere mantenimiento, ya que se encontró tapado al momento de la visita.
- Ítem 2.09: El ancho de carril de llenado es inferior a los 3 m.
- Ítem 3.03: La planta eléctrica no es del tipo totalmente cerrado.
- Ítem 3.04: se evidencia la presencia de cables expuestos en el cuarto eléctrico.
- Ítem 5.01: Las islas solo cuentan con un extintor cada uno (debe tener 2 cada una).
- Ítem 5.04: Al momento de la visita no se contaba con el extintor satelital. El agente manifestó que se encontraba en mantenimiento.
- Ítem 7.02: Se evidencian signos de fuga en alguna(s) de sus conexiones: de igual forma se evidencia presencia de liquido en una de las cajas contenedoras de los surtidores.
- Ítem 7.06: No presenta procedimiento documentado para la inspección o prueba de los dispositivos o sistemas de sobrellenado.
- Ítem 8.05: El agente presenta bitácoras de mantenimiento de los equipos de la EDS solo hasta el mes de marzo 2025.
- Se recomienda mantenimiento a la zona de circulación de vehículos, ya que se encuentra muy deteriorada.

➢ Registro fotográfico relevante



Foto 1. El canal de recolección no cumple con las medidas y el ancho de carril de llenado es inferior.



Foto 2. La planta eléctrica no es cerrada



Foto 3. Se evidencia cables expuestos en las instalaciones eléctricas.



Foto 4. Las islas solo cuentan con un extintor cada uno (debe tener 2 cada una).



Foto 5. Evidencia de signos de fuga en los breakaways

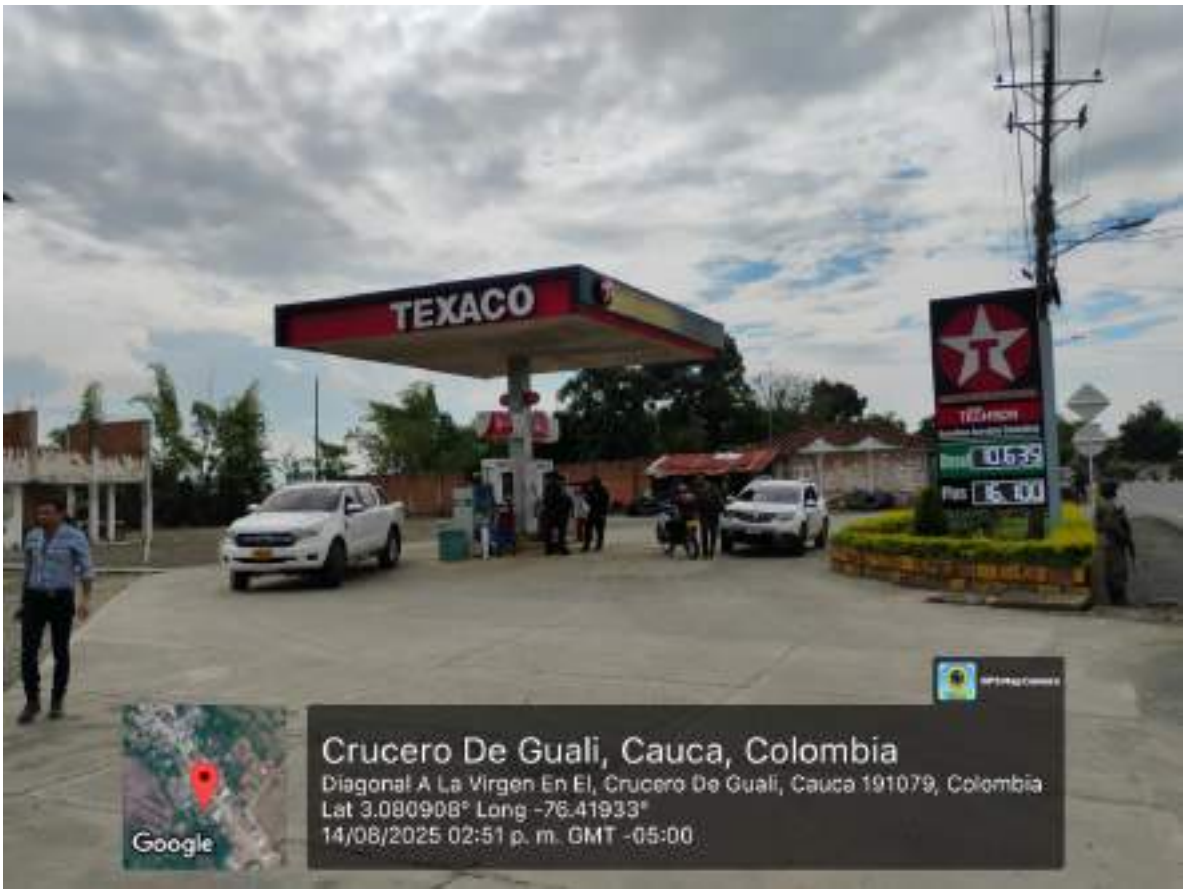


Foto 6. Se evidencias fugas en las conexiones de las cajas contenedoras.



Foto 7. Zona de circulación de vehículos deteriorada.

3. ESTACION DE SERVICIO CRUCERO DE GUALI, CALLE No 46 CRUCERO DE GUALI SALIDA A VILLA RICA, CALOTO-CAUCA (SICOM 636018)



- **Documentación Requerida a la EDS**

En el momento de realizar la visita la estación de servicio no presentó ningún documento del listado de documentación general ni técnica. La persona que atendió la visita quedó con el compromiso de remitir la documentación al Ministerio de Minas y Energía.

- **Hallazgos encontrados durante el recorrido a la infraestructura**

- Ítem 1.03: No presenta memorias del proceso de construcción, remodelación, modificación o ampliación del EDS al momento de la visita.
- Ítem 1.04: se evidencia alojamiento dentro del área de la oficina.
- Ítem 2.03: La EDS no cuenta con un área de almacenamiento de RESPEL de forma independiente.
- Ítems 2.05 y 2.08: El canal de recolección no cumple con las medidas ni especificaciones requeridas. De igual forma se encontró tapado, por lo que se recomienda mantenimiento.

- Ítem 2.09: El ancho del carril es inferior a 3 m. La medida en sitio fue de 2.20 m
- Ítem 2.11: Cuenta con la parada de emergencia dentro de la zona de abastecimiento, manteniendo una fuente de ignición a menos de 6 m.
- Ítem 2.15: No presenta documentación de prueba de estanqueidad para las cajas contenedoras de los surtidores.
- Ítem 3.03: La EDS no cuenta con planta eléctrica.
- Ítem 4.02: No presentó planos de redes de aguas hidrosanitarias, pluviales e hidrocarburadas, por lo que no fue posible verificar este ítem.
- Ítem 4.05: No fue posible verificar el correcto funcionamiento de la trampa de grasas, por tener tapas de concreto que no fue posible abrir durante la visita.
- Ítem 5.01: Al momento de la visita la Isla de llenado no contaba con los extintores correctamente dispuestos y disponibles
- ítem 5.03: La EDS no cuenta con extintor de 9 kg para los descargues de combustible.
- Ítem 5.10: No presenta documento del plan de emergencias de la EDS.
- Ítem 6.04: Se evidencia el uso de teflón en alguna(s) de sus conexiones.
- Ítem 6.07: La parada de emergencia se encuentra dentro de la zona de abastecimiento a una distancia menos a 6 metros.
- ítem 7.02: Se evidencian signos de fuga en alguna(s) de las conexiones d ellos breakaways.
- Ítem 7.06: No presenta procedimiento documentado para la inspección o prueba de los dispositivos o sistemas de sobrellenado.
- Ítem 8.03: No se presentaron los certificados de capacitación del personal de la EDS.
- Ítem 8.04: Se evidencia al momento de la visita que el Islero no contaba con uniforma y la dotación correspondiente para sus labores.
- Ítem 8.05: No se presentan bitácoras de mantenimiento de los equipos de la EDS.
- Ítems 9.03, 9.06 y 9.12: no se pudieron verificar estos puntos, ya que el agente no presenta documentación técnica de los tanques.
- Ítem 9.15: No cuenta con polo a tierra para los descargues de combustible.

➢ Registro fotográfico relevante



Foto 1. Se evidencia alojamiento en la oficina.



Foto 2. Medición Canal de recolección.



Foto 3. Ancho del carril no cumple.



Foto 4. Ubicación de trampa de grasas.



Foto 5. Isla de llenado no contaba con los extintores.



Foto 6. Se evidencia el uso de teflón en alguna(s) de sus conexiones.



Foto 7. Parada de emergencia dentro de la zona de abastecimiento.

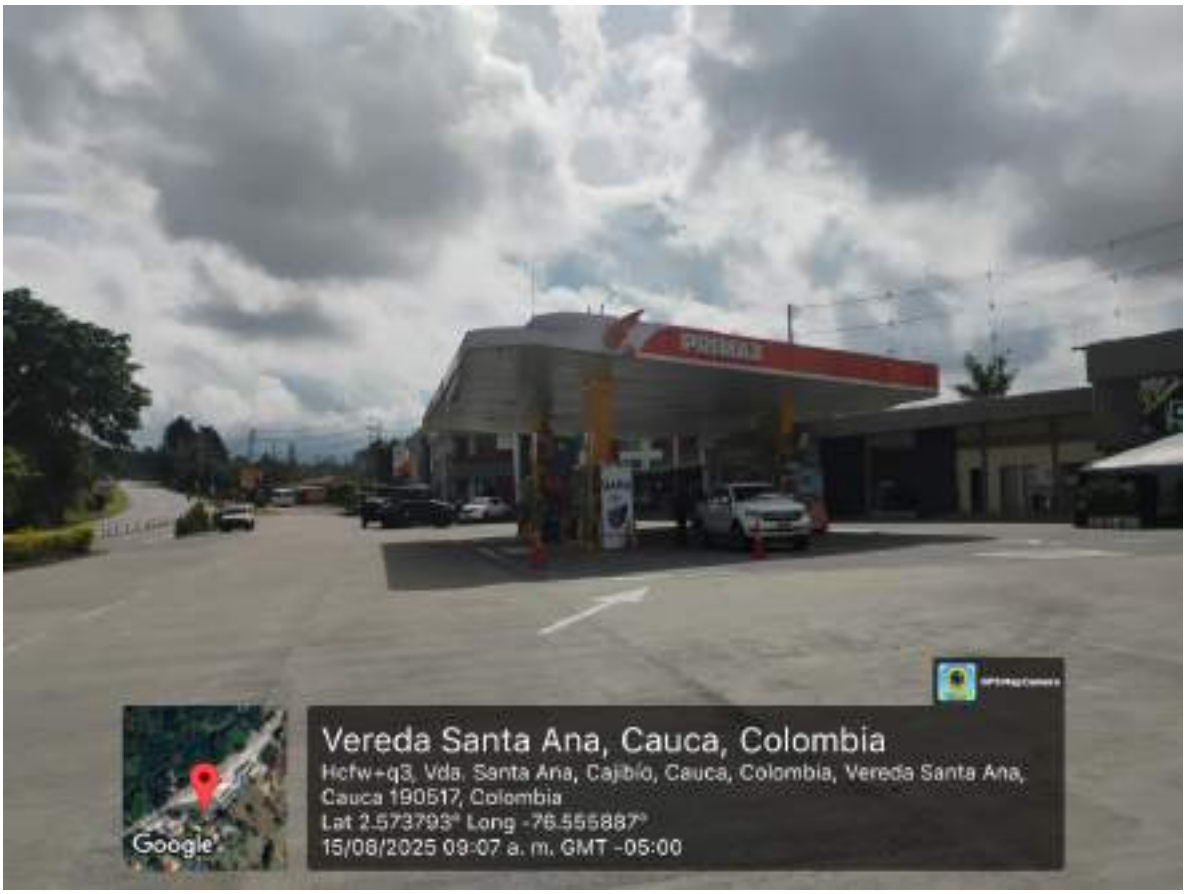


Foto 8. Se evidencian signos de fuga en alguna(s) de las conexiones de los breakaways.



Foto 9. Islero no contaba con su dotación.

4. ESTACION DE SERVICIO EL NUEVO COFRE, KILOMETRO No 12 0 VEREDA EL COFRE LA VENTA CAJIBIO, CAJIBÍO-CAUCA (SICOM 637222)



- **Documentación Requerida a la EDS**

Al momento de la visita, el agente presento toda la documentación técnica correspondiente a todos los ítems del listado contenido en el acta de visita. Se le insto a continuar manteniendo consolidad la labor y actualizar oportunamente la documentación que fuese necesario renovar, Por ejemplo: Los Certificados de capacitación del personal, actividad que tenían programada para las semanas siguientes a la visita realizada.

- **Hallazgos encontrados durante el recorrido a la infraestructura**

- Ítems 2.05 y 2.08: El canal de recolección no cumple con las medidas ni especificaciones requeridas.
- Ítem 2.09: El ancho del carril de llenado es inferior a 3 m. La medida en sitio fue de 2.50 m
- Ítem 2.10: La distancia entre los surtidores es menor a 5 metros. Medición en sitio: 3 m.

- Ítem 3.05: Las instalaciones eléctricas colgadas o que se elevan sobre las paredes o techo del cuarto eléctrico, si bien están cubiertas con tubería Conduit metálica, están apuntaladas a distancias mayores a 0.3 m. De igual forma el tubo de desfogue o venteo de la planta eléctrica tan solo cuenta con un anclaje a la pared. S recomienda reforzar los puntos de anclaje a paredes o techo para el cableado eléctrico y el tubo de desfogue de la planta eléctrica.
- Ítem 5.06: El extintor ubicado fuera del cuarto de almacenamiento de RESPEL se encontró con carga vencida al momento de la visita.
- Ítem 6.04: Se evidencia el uso de teflón en alguna(s) de las conexiones de los surtidores.
- Ítem 7.02: Se encontraron signos de fuga de líquido en alguna(s) de sus conexiones.
- Ítem 7.06: No presenta procedimiento documentado para la inspección y prueba de los dispositivos de sobrellenado.

➢ Registro fotográfico relevante



Foto 1. Medición canal de recolección.



Foto 2. Se que no tienen tubo condut metálico en las instalaciones eléctricas.



Foto 3. Un (1) extintor vencido en el cuarto de almacenamiento de RESPEL.

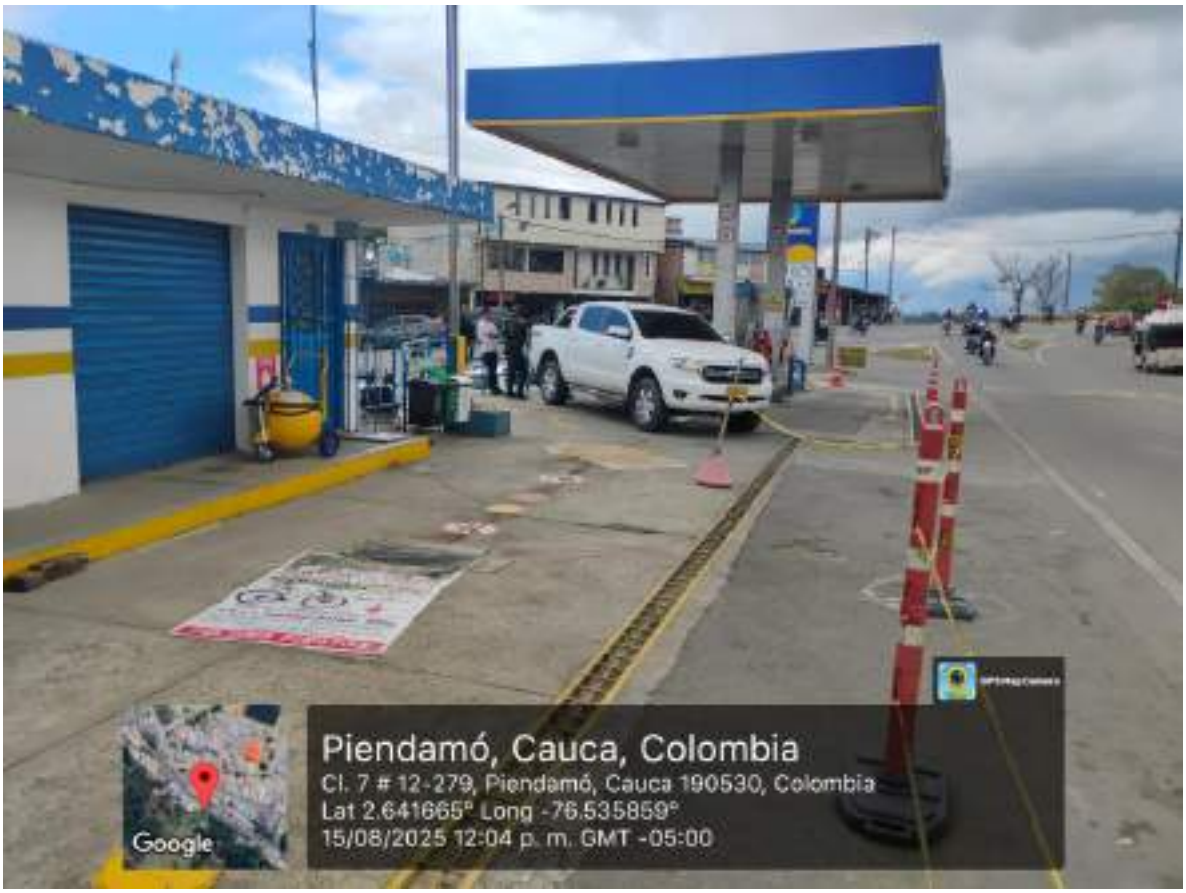


Foto 4. Se evidencia el uso de teflón en alguna(s) de sus conexiones.



Foto 4. Se evidencias fugas en algunas de sus conexiones.

5. BRISAS DE PIENDAMO ALTO, CALLE No 13 E 68 90 PIENDAMÓ -CAUCA (SICOM 631611)



- **Documentación Requerida a la EDS**

En el momento de realizar la visita la estación de servicio no presentó ningún documento del listado de documentación general ni técnica. La persona que atendió la visita quedó con el compromiso de remitir la documentación al Ministerio de Minas y Energía.

- **Hallazgos encontrados durante el recorrido a la infraestructura**

- Ítem 1.03: No presenta memorias del proceso de construcción, remodelación, modificación o ampliación del EDS al momento de la visita.
- Ítems 2.05 y 2.08: El canal de recolección no cumple con las medidas ni especificaciones requeridas. Las secciones de máximo 2 metros solo se encuentran hacia los lados exteriores del canal de recolección.
- Ítem 2.07: Por el área y la distribución de la EDS, no cuenta con carril de circulación.
- Ítem 2.09: El ancho del carril de llenado es inferior a 3 m. La medida en sitio fue de 2.40 m

- Ítem 2.10: La distancia entre los surtidores es menor a 5 metros.
- Ítem 2.14: Las mangueras de llenado se encontraron con evidente deterioro, recubiertas de cinta para cubrir las imperfecciones (empalmes). Se indico que por lo menos 4 de las mangueras requieren cambio a la mayor brevedad.
- Ítem 2.15: Si bien, la EDS cuanta con caja de contención de derrames para cada surtidor, No cumple con este ítem debido a que no presenta documentación de prueba de estanqueidad para las cajas contenedoras de los surtidores.
- Ítem 3.03: La EDS no cuenta con planta eléctrica.
- Ítem 3.04: Se visualizan cables expuestos conectados a una caja de fusibles sin cubrir con signos de deterioro.
- Ítem 3.05: se evidencia cableado con canaleta plástica adherido a la pared, no cuenta con cubierta de tubería Conduit metálica ni está anclado cada 0.30 m
- Ítem 4.02: No presentó planos de redes de aguas hidrosanitarias, pluviales e hidrocarburadas, por lo que no fue posible verificar este ítem. Se evidencio daño en tubería de aguas pluviales.
- ítem 5.03: La EDS no cuenta con extintor de 9 kg para los descargues de combustible.
- Ítem 5.10: No presenta documento del pan de emergencias de la EDS.
- Ítem 6.01: Altura de la barrera vehicular del lado norte de la zona de abastecimiento es inferior a los 85 cm.
- Ítem 6.03: Las mangueras de llenado se encontraron con evidente deterioro, recubiertas de cinta para cubrir las imperfecciones (empalmes). Se indico que por lo menos 4 de las mangueras requieren cambio a la mayor brevedad.
- ítem 7.02: Se evidencian signos de fuga en alguna(s) de las conexiones de los breakaways y válvulas de impacto de los surtidores.
- Ítem 7.06: No presenta procedimiento documentado para la inspección o prueba de los dispositivos o sistemas de sobrellenado.
- Ítem 8.03: No se presentaron los certificados de capacitación del personal de la EDS.
- Ítem 8.05: No se presentan bitácoras de mantenimiento de los equipos de la EDS.
- Ítems 9.03, 9.06 y 9.12: no se pudieron verificar estos puntos, ya que el agente no presenta documentación técnica de los tanques.
- Ítem 9.08: se evidencian signos de corrosión y falta deterioro de la pintura anticorrosiva en las boquillas de llenado y en las cajas contenedoras de las bombas electrosumergibles.
- Ítem 9.15: No cuenta con polo a tierra para los descargues de combustible.

- **Registro fotográfico relevante**



Foto 1. Medición canal de recolección.



Foto 2. No cumplen con las medias.

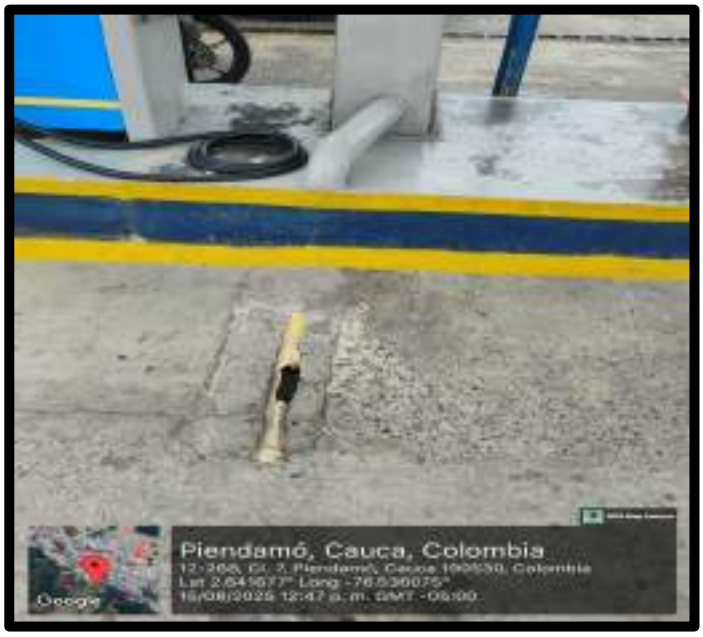


Foto 3. Tubo de aguas residuales dañado.



Foto 4. Se evidencia cables expuestos en las instalaciones eléctricas con canaleta no tienen la tubería Conduit



Foto 5. Altura de la barrera vehicular del lado norte de la zona de abastecimiento es inferior a los 85 cm.



Foto 6. Mangueras en mal estado.



Foto 7. Se evidencian signos de fuga en alguna(s) de las conexiones de los breakaways.



Foto 8. Se evidencian signos de corrosión y deterioro en la pintura anticorrosiva.

3. Aspectos particulares de la comisión

3.1. Acompañamiento de las Fuerzas militares y policía Nacional

Durante la ejecución de las actividades de la comisión se tuvo el acompañamiento permanente de miembros del Ejército Nacional, que a través de la comandancia de la Bridada 29 fueron asignados para brindar seguridad a os distintos integrantes de la comisión, en consideración de las condiciones de seguridad que en los últimos tiempos han afectado al departamento del Cauca. Así mismo el grupo GOESH de la policía Nacional llevo a cabo labores de verificación de la legalidad de los combustibles en todas las Estaciones de Servicio visitadas, así como brindando seguridad dentro de las instalaciones al equipo de la comisión del Ministerio de Minas y Energía.

- **Registro fotográfico relevante**



Foto 1. A la izquierda, despliegue de seguridad durante una de las visitas. A la Derecha, Procedimiento para verificar la legalidad de los combustibles en una de las EDS visitadas

3.2. Verificación en sitio EDS aparentemente ilegal

Durante la reunión del 13 de agosto en las instalaciones del Batallón 29 del Ejercito Nacional se recibió información de una Estación de Servicio aparentemente ilegal en el municipio de Padilla, Departamento de Cauca. En el recorrido del 14 de agosto, se procedió a verificar y georreferenciar las instalaciones de la EDS sobre la que se recibió información, tomando registro fotográfico incluyendo coordenadas, con el fin de poder evidenciar el tipo de

instalaciones sobre las cuales se estaba recibiendo información sobre su presunta operación ilegal, encontrando que se identificaba con el nombre de EDS RIO GUENGUE. A continuación, se comparte el material fotográfico recaudado:

- **Registro fotográfico relevante**



Foto 1. Panoramica Estación de Servicio identificada como EDS RIO GUENGUE con georeferenciación.



Foto 2. Zona de abastecimiento Estación de Servicio identificada como EDS RIO GUENGUE



Foto 3. Infraestructura de oficina Estación de Servicio identificada como EDS RIO GUENGUE

Con material fotográfico recabado, dentro de las actividades posteriores a la comisión se realizó una revisión dentro de la plataforma SICOM con el fin de verificar algún hallazgo sobre el establecimiento visualizado en territorio encontrándose lo siguiente:

- La **ESTACION DE SERVICIO RIO GUENGUE** se encuentra actualmente registrada en la plataforma del **SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (SICOM)** bajo el código **635553.**

- La ubicación registrada de dicho establecimiento en la sección de Datos Generales de la plataforma **SICOM** es la **VIA N° 1 1 VIA PRINCIPAL PADILLA** del municipio de **Puerto Tejada**, departamento de **Cauca**.

- Verificando en la página del **RUES**, el establecimiento comercial denominado **ESTACION DE SERVICIO RIO GUENGUE** tiene como municipio comercial **PADILLA** con Dirección comercial **VIA PRINCIPAL PADILLA - PUERTO TEJADA**

De Acuerdo con lo anterior, se concluye que existe una inconsistencia en la información registrada en la plataforma **SICOM** de la **ESTACION DE SERVICIO RIO GUENGUE**, identificada con código **635553.**

Verificando la documentación publicada en la plataforma **SICOM** para este agente, se encontró lo siguiente:

- La póliza de Responsabilidad civil Extracontractual de la **ESTACION DE SERVICIO RIO GUENGUE** publicada en **SICOM** es la N° 23665161 con certificado individual N° 4138 y fecha de expedición 01/08/2025 registra como

ciudad del establecimiento asegurado "*PUERTO TEJADA*", siendo probablemente la información de este documento el origen de la inconsistencia de la información de ubicación registrada en la plataforma **SICOM.**

- **Evidencias relevantes de la verificación**



Evidencia 1. Registro **SICOM** Estación de Servicio Rio Guengue.



Datos generales del agente

Datos Propietario

Dirección de instalación

Evidencia 2. Información de ubicación de la Estación de Servicio Rio Guengue.

ALLIANZ SEGUROS S.A.
NIT: 860.026.182-5

CERTIFICA QUE:

Por medio del presente anexo se certifica que nuestro asegurado **FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA - SOLDICOM** identificado con **NIT 800.067.604-9** tiene contratada la siguiente Póliza:

PÓLIZA	:	**23665161**
RAMO	:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VIGENCIA	:	DESDE 01/08/2025 00:00 HASTA 31/07/2026 24:00
TIPO	:	EDS - TERRESTRE
CERTIFICADO INDIVIDUAL	:	**4138**
ASEGURADO	:	**DIAZ HIDALGO ANGIE PAOLA**
RAZON COMERCIAL /NOMBRE EDS	:	ESTACION DE SERVICIO RIO GUENGUE
NIT/CC	:	**7001123891**
RAZON SOCIAL /NOMBRE	:	DIAZ HIDALGO ANGIE PAOLA
CODIGO SICOM	:	**635553**
CIUDAD	:	PUERTO TEJADA
DEPARTAMENTO	:	CAUCA
DIRECCIÓN	:	VIA PRINCIPAL PADILLA -
TIPO DE ESTACIÓN	:	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ

Evidencia 3. Información registrada en la Póliza RCE para la Estación de Servicio Rio Guengue.



Evidencia 4. Información registrada en el RUES para la Estación de Servicio Rio Guengue

Teniendo en cuenta todo lo anterior, es necesario tomar las medidas necesarias a resolver la inconsistencia en la información registrada para el agente distribuidor minorista de combustibles verificado.

4. Conclusiones

- El 60% de las EDS visitadas no contaban con ningún tipo de documentación disponible (general y técnica), El 20% contaba con la documentación completa y el 20% restante presentaba falencias a nivel documental, las cuales fueron relacionadas para el caso específico. Esta situación evidencia la necesidad de mayor rigor en la gestión documental por parte de los agentes.

- Si bien, en todas las EDS visitadas se encontraron hallazgos a nivel de infraestructura, en el 20% de las EDS objeto de visita (Estación de Servicio Terpel Padilla), los hallazgos superaron en gran medida el promedio. De igual forma, la misma EDS no presentó documentación al momento de la visita. De igual forma se encontró abierta al público estando como agente **INACTIVO** en la plataforma **SICOM**. Se recomienda profundizar la investigación sobre este establecimiento, si hay lugar, por parte del equipo jurídico de la Dirección de Hidrocarburos realizar los requerimientos correspondientes sobres los incumplimientos a la normatividad vigente. Finalmente, si e encuentran méritos evaluar la opción de compulsar copias sobre actuaciones ejecutadas por el agente que puedan tener otro tipo de implicaciones.

- Si bien durante la ejecución de todas las visitas se brindaron las recomendaciones invitando a la EDS a adelantar las gestiones para poder subsanar dichos hallazgos, consideramos que es necesario que desde La entidad se realicen los correspondientes requerimientos formales sobre los hallazgos relacionados en el presente informe y evaluar la posibilidad de iniciar los correspondientes procesos administrativos sancionatorios a que hubiese lugar.

- Se recomienda establecer una mesa de trabajo permanente con el equipo **SICOM** de la Dirección de Hidrocarburos y el operador que permita continuar con la depuración de la información registrada de los agentes en la plataforma **SICOM.** Lo anterior incluye las medidas para subsanar la inconsistencia evidenciada en la información dela Estación de Servicio Rio Guengue.

- Los representantes de las EDS nos manifestaron de forma puntual su preocupación en lo relacionado con Los procesos de expedición de los Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE), ya que si bien con el Radicado de Solicitud enviado al Ministerio de Minas y Energía se procede a los desbloqueos de Código SICOM (en los casos de EDS bloqueadas) o a mantenerlos activos, manifiestan que por actuaciones de la fuerza pública se esta afectando e transporte de combustibles en la zona (especialmente norte De Cauca), ya que para dichas autoridades el Radicado de solicitud es insuficiente y Exigen el CCITE, so pena de tomar las acciones correspondientes al no cumplir con la obligación de tener el CCITE vigente, más cuando el Ministerio de Justicia y el Derecho al parecer toman

más de los 60 días en la expedición del documento.. Se recomienda exponer la situación en las mesas de trabajo que, sobre el particular, se están llevando a cabo con las otras carteras ministeriales para armonizar los esfuerzos y que las actuaciones sean coherentes y no entrar en posteriores reclamos o contradicciones de cara a los agentes de la cadena y eventualmente llegar a afectar el abastecimiento de combustibles en la zona de ser posible.

- Se considera necesario implementar un seguimiento más riguroso por parte del Ministerio y la mayorista hacia las EDS para garantizar el cumplimiento cada vez más completo de las normativas técnicas vigentes que sean competencia de la entidad. Además, se recomienda un fortalecimiento en los procesos de capacitación y supervisión para optimizar las condiciones de operación y seguridad en las EDS.

- Se recomienda continuar con las visitas de inspección y promover acciones correctivas para garantizar el cumplimiento normativo y la mejora de la infraestructura en las EDS, ojalá ampliándolas a otros municipios no solo del departamento sino a nivel nacional.

- Se considera necesaria la vinculación de autoridades judiciales (Fiscalía General de la Nación) dentro de las mesas de trabajo de carácter interinstitucional, así como definir claramente lo relacionado sobre la custodia de bienes muebles e inmuebles a incautar (incluyendo el combustible), en el caso de plantearse el desarrollo de operativos de control al uso ilícito de combustibles.

- En caso de llegar a plantearse potenciales escenarios de ejecución de operativos de controla al uso ilícito de combustibles líquidos derivados del petróleo, es necesario dejar claro en dichas mesas, que el apoyo a dichos operativos por parte del Ministerio de Minas y Energía es de carácter técnico administrativo. Dado que, como parte de sus competencias, se enmarca la regulación de carácter administrativo de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados el petróleo a nivel nacional de acuerdo con la normatividad vigente.

- Es de vital importancia que para futuras comisiones se pueda seguir fortaleciendo la posibilidad de acompañamiento por parte de las fuerza militares y la fuerza pública , principalmente en aquellas zonas de las que se tenga información sobre condiciones de seguridad delicadas que ameriten dicho esfuerzo interinstitucional, ya que eso permite garantizar, el desarrollo tranquilo del control y vigilancia en zonas donde se conozca de la presencia de grupos armados al margen de la ley y la cercanía con las distintas zonas de frontera.

5. Fuentes de información bibliográfica.

- Ministerio de Minas y Energía. (2005). Decreto 4299, Diario Oficial No. 46103.
- Ministerio de Minas y Energía. (2010). Decreto 4194.
- Ministerio de Minas y Energía. (2015). Decreto 1073.
- Ministerio de Minas y Energía. (2021). Resolución 40198.
- Ministerio de Minas y Energía. (2023). Resolución 40250
- https://www1.upme.gov.co/sipg/Paginas/PIACL.aspx
- Cajibío - Wikipedia, la enciclopedia libre
- Piendamó - Wikipedia, la enciclopedia libre
- Caloto - Wikipedia, la enciclopedia libre
- Villa Rica (Cauca) - Wikipedia, la enciclopedia libre
- Padilla (Cauca) - Wikipedia, la enciclopedia libre
- https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/fichas/19130.pdf
- https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/fichas/19548.pdf
- https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/fichas/19142.pdf
- https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/fichas/19845.pdf
- https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2024/cauca/padilla

6. Documentos anexos.

- Acta de Visita Estación de Servicio Terpel Padilla.pdf
- Acta de visita Estación de Servicio Neimili SAS.pdf
- Acta de visita Estación De Servicio Crucero de Guali.pdf
- Acta de visita Estación de Servicio Nuevo Cofre.pdf
- Acta de Visita Estación de Servicio Brisas de Piendamó Alto.pdf